



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 535-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 1631-SG; solicitando ratificación del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado; contenido en la Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA; Carta N° 182-2019-D-EPG-UNAMBA de la Dirección de Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios aprobado con Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 3 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 488-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudio (Estudios de Especialidad) del Programa de Maestría en Administración Educativa de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, el Director de la Escuela de Posgrado mediante Carta N° 182-2019-CD-EPG-UNAMBA, solicita ante el Rector (e) la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
 DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 535-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR en vía de regularización, la **Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA** del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de fecha 17 de diciembre del 2019; que en anexo de un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la modificación del Plan de Estudios aprobado con Resolución N° 035-2019-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 3 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 488-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudio (Estudios de Especialidad) del Programa de Maestría en Administración Educativa de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
 RECTOR (e)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
 BASTIDAS DE APURIMAC
CERTIFICA :

Que el presente documento
 es copia fiel del original que obra en
 los archivos de esta Institución a los
 que me remito en caso necesario.

Abancay, 19 DIC. 2019

Ing. Agustín Elguera Hilarés
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- V.R. Acad.
- V.R. Investig.
- D. EPG.
- Licenciamiento
- OCI
- OTI
- Imág. Inst.
- Archivo.

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
 MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Ing. Agustín Elguera Hilarés
 SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE
APURÍMAC

ESCUELA DE POSGRADO



PROGRAMA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PLAN DE ESTUDIOS

APURIMAC – PERU

2019



1. OBJETIVOS ADEMICOS

Objetivo general

Formar expertos en investigación en el ámbito de la gestión educativa, capaces de liderar organizaciones educativas y de transformar significativa y positivamente la tarea docente y la práctica educativa, así como promover innovaciones educativas adaptadas al contexto donde laboran.

Objetivos específicos

- a) Formar profesionales competentes que aporten al campo de la gestión de la educación con propuestas alternativas que sean creativas y pertinentes.
- b) Contribuir a lograr los conocimientos que el estudiante tenga una visión integrada y sistemática de las organizaciones a través de los contenidos de administración y gerencia estratégica.
- c) Realizar diagnósticos acerca de las organizaciones y seleccionar, diseñar y utilizar las técnicas y procedimientos adecuados para la optimización de sus procesos específicos.
- d) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación que aporten al conocimiento y mejora de los procesos de la gestión educativa en el marco de la innovación y la mejora de la calidad en la enseñanza.
- e) Promover el liderazgo, la innovación y la gestión del conocimiento como aspectos importantes para una gestión institucional pedagógica de calidad con equidad, pertinencia y ética.



2. PERFIL DEL INGRESANTE Y GRADUADO

2.1. Perfil del ingresante

El perfil de ingreso expresa una selección de conocimientos, habilidades y recursos personales mínimos, que debería reflejar un estudiante de posgrado al matricularse en un programa de maestría o doctorado y las competencias a desarrollar durante el proceso de actualización o consolidación académica. Por otra parte, el egresado sea capaz de insertarse exitosamente en el mercado laboral y calificado para desempeñarse en las competencias centrales de la profesión, con un grado de eficiencia razonable, se traduce de forma positiva en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión]; para tal efecto el ingresante debe:

- Poseer una fuerte vocación por la investigación científica.
- Tener el grado de bachiller como mínimo en áreas de competencia relacionadas a las disciplinas en las que busca especializarse dentro del programa.
- Tener los perfiles profesionales exigidos en la gestión educativa y el currículo de la región.
- Conservar condiciones intelectuales adecuadas, con vocación profesional y conocimiento de las tecnologías de información y comunicación en el área de la educación.
- Mostrar predisposición permanente para integrarse al trabajo en equipo, con valores que le permitan comprender mejor los supremos fines de su formación académica.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

- Debe ser agente activo, creador y participe de los cambios que se presenten en el campo de la ciencia y tecnología a nivel local, regional, nacional y mundial.



2.2 Perfil del graduado

- Interpreta de forma rigurosa y crítica la realidad educativa de la región y país, sus posibilidades y proyecciones reales, en un entorno multidisciplinario y sus interrelaciones sociales, económicas, culturales y políticas.
- Emplea métodos, estrategias y técnicas didácticas apropiadas en el proceso de enseñanza – aprendizaje, orientados a buscar la calidad de los procesos pedagógicos en sus diferentes niveles de formación.
- Conduce activamente la planificación y evaluación de procesos de mejora y cambio institucional que conlleven a la acreditación de la institución educativa gestionando los recursos humanos, materiales y financieros de la institución.
- Posee dominio analítico y comprensivo de la educación como área de conocimiento y fundamenta la producción de pensamiento educativo desde una perspectiva abierta, crítica y compleja de la realidad.
- Contextualizar la dimensión educativa de las organizaciones en el marco de los problemas y posibilidades del desarrollo humano y sustentable del país.
- Desarrolla procesos de interacción con organizaciones sociales para la innovación educativa, la gestión integrada de la educación, la gestión del currículo, así como la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



3. MODALIDAD DE ESTUDIO

Modalidad : Presencial

Tiempo de estudios : 01 año

4. GRADO QUE APRUEBA

Grado de: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA





5. PLAN DE ESTUDIOS

- Estructuración por Tipo de Estudio

	código	Asignatura	Horas/ Semestre		Total Horas	Créditos	Requisito
			HT	HP			
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	MAE101	Tesis I	48	64	112	5	Ninguno
	MAE102	Estadística Aplicada	48	32	80	4	Ninguno
	MAE103	Gestión del Currículo Educativo	48	32	80	4	Ninguno
	MAE104	Fundamentos de Administración	48	32	80	4	Ninguno
	MAE105	Planeación Estratégica	48	32	80	4	Ninguno
	MAE106	Tecnologías de la Información	48	32	80	4	Ninguno
	MAE201	Tesis II	48	64	112	5	MAE101
	MAE202	Gestión de la Innovación Educativa	48	32	80	4	Ninguno
	MAE203	Gestión de la Calidad y Acreditación	48	32	80	4	MAE103
	MAE204	Gestión del Talento Humano	48	32	80	4	MAE104
	MAE205	Gestión de Proyectos	48	32	80	4	MAE105
	MAE206	Gestión Presupuestaria	48	32	80	4	MAE106
TOTAL			576	448	1024	50	
HORAS LECTIVAS TOTALES				1024			

EQUIVALENCIAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	16
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	32



- Estructuración por Semestre Académico



• Estructuración por Semestre Académico

PRIMER SEMESTRE							
código	Tipo Asignatura	Asignatura	Créditos	Horas Teóricas	Horas Practicas	Total Horas	Requisito
MAE101	obligatorio	Tesis I	5	48	64	112	Ninguno
MAE102	obligatorio	Estadística Aplicada	4	48	32	80	Ninguno
MAE103	obligatorio	Gestión del Currículo Educativo	4	48	32	80	Ninguno
MAE104	obligatorio	Fundamentos de Administración	4	48	32	80	Ninguno
MAE105	obligatorio	Planeación Estratégica	4	48	32	80	Ninguno
MAE106	obligatorio	Tecnologías de la Información	4	48	32	80	Ninguno
Total			25	288	224	512	
TOTAL ACUMULADO			25				



SEGUNDO SEMESTRE							
código	Tipo Asignatura	Asignatura	Créditos	Horas Teóricas	Horas Practicas	Total Horas	Requisito
MAE201	obligatorio	Tesis II	5	48	64	112	MAE101
MAE202	obligatorio	Gestión de la Innovación Educativa	4	48	32	80	Ninguno
MAE203	obligatorio	Gestión de la Calidad y Acreditación	4	48	32	80	MAE103
MAE204	obligatorio	Gestión del Talento Humano	4	48	32	80	MAE104
MAE205	obligatorio	Gestión de Proyectos	4	48	32	80	MAE105
MAE206	obligatorio	Gestión Presupuestaria	4	48	32	80	MAE106
Total			25	288	224	512	
TOTAL ACUMULADO			50				



RESUMEN

Descripción	Total
Horas Lectivas Totales de Cursos de Especialidad	1024
Créditos de Cursos de Especialidad	50